

 <p>GS GOBIERNO DE SANTIAGO</p> <p>Corporación Regional de Desarrollo</p>	<p>BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES</p> <p>LICITACIÓN PÚBLICA</p> <p>“PRODUCCIÓN III CORRIDA “GANA SANTIAGO”</p>	<p>27-11-2024</p>
---	--	-------------------

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA

“PRODUCCIÓN III CORRIDA GANA SANTIAGO – 06 DE ABRIL DE 2025”

Noviembre 2024

1. Sobre la Licitación

La Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana llama a participar en la Licitación Pública para la contratación de la **Producción de la III Corrida “Gana Santiago” 2025** de acuerdo con los documentos de la licitación constituidos por las presentes Bases Administrativas y los respectivos Términos de Referencia o Bases Técnicas.

Las presentes Bases Administrativas Generales determinan las condiciones bajo las cuales los proponentes deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas para la ejecución de los servicios a contratar. La contratación de servicios se efectuará por la **Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana** en cumplimiento y dentro del marco de la Resolución Exenta N°1840, de fecha 22 de agosto de 2024, aprobada por el Gobierno de Santiago.

1.1 Identificación de la Licitación y Antecedentes Generales

La prestación de los servicios licitados se enmarca en la Iniciativa **“Gana Santiago 2”** (en adelante **“Gana Santiago”**), que ejecuta la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana y que financia el Gobierno de Santiago. Esta cuenta con cuatro ejes de desarrollo:

- a. Fomentar y potenciar la participación de la ciudadanía en actividades de deporte y actividad física en la Región Metropolitana.
- b. Fortalecer la red regional de deporte, desarrollando articulación y coordinación con los actores estratégicos de los gobiernos locales.
- c. Capacitar a dirigentes deportivos, estudiantes y profesionales del deporte y la actividad física.
- d. Promocionar el uso de espacios públicos y fomentar la utilización de recintos deportivos para la práctica del deporte y la actividad física.

Estos ejes permiten impulsar y posicionar la marca regional a nivel global, visibilizando los atractivos de la Región Metropolitana, acercando a la ciudadanía a este evento deportivo de nivel nacional, potenciando a Santiago como una ciudad de grandes eventos. Por otro lado, se **instala una cultura del deporte con inclusión**, fortaleciendo también la actividad dirigencial al activar la red deportiva con las realidades de los 52 municipios de la Región.

A través de la Resolución Exenta N°1840 del 22 de agosto de 2024 se aprobó el convenio de transferencia entre el Gobierno de Santiago y la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana. De acuerdo a los lineamientos estratégicos establecidos por el Gobierno de Santiago, se contempla el trabajo con las 52 comunas de la Región Metropolitana a través de la articulación, colaboración y construcción de las diferentes actividades deportivas: La iniciativa busca generar 130 activaciones, con un impacto directo de 57.000 personas a través de la entrega y desarrollo de diferentes actividades deportivas, de formación, capacitación y otros hitos que permiten concretar una participación territorial y de la ciudadanía.

La III Corrida se enmarca en el Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz, el cual se celebra el día 06 de abril. En la ocasión se busca reconocer y posicionar el papel del deporte y de la actividad física en las comunidades y vida de las personas, dado su carácter de derecho fundamental y gran herramienta para el fortalecimiento de los lazos sociales y promoción del desarrollo sostenible y la paz. (www.un.org). Se espera una participación de 20.000 asistentes.

El Gobierno de Santiago tiene por principio básico el propiciar el desarrollo armónico y equitativo de sus territorios en los ámbitos de desarrollo económico, cultural, deportivo y social, así como en la construcción de una ciudad más competitiva, con mejores condiciones ambientales, mayores niveles de integración (urbana, social y cultural), abasteciendo de servicios, infraestructura y equipamientos que la convierten en una capital sustentable, equitativa, moderna y segura.

La Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana, por su parte, es una entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida por un directorio público-privado, presidido por el Gobernador Regional de Santiago, que tiene por objetivo velar por el desarrollo integral de todo el territorio y promover la puesta en valor, competitividad, diversificación y sostenibilidad de todo Santiago. Su misión es promover el desarrollo armónico y equitativo del territorio, mejorando la calidad de vida de las y los ciudadanos y de quienes la visitan; busca posicionar a Santiago como una metrópolis tecnológica, sustentable, segura, amigable, accesible y moderna.

Por su parte, la iniciativa “Gana Santiago” está conformada por una serie de actividades claves que permitirán posicionar a la región como una marca regional e internacional visibilizando los principales puntos de la ciudad de Santiago y acercando el evento hacia el territorio, permitiendo que se genere un sentimiento de pertenencia e identidad, instalando de forma paralela la cultura del deporte con inclusión. La importancia de generar actividades que involucren la participación de las y los vecinos de la Región Metropolitana, sumado el generar un ecosistema deportivo con los municipios, permitiendo una interconectividad al igual que inicios de procesos de colaboración se transforman en instancias cruciales para el desarrollo de Santiago como ciudad de grandes eventos.

1.2 Objetivo del Servicio

Producir, coordinar y ejecutar la III Corrida del Día del Deporte y Actividad Física “Gana Santiago”, a realizarse el día **domingo 06 de abril de 2025** por el eje Alameda. Para ello, se **solicitará a los proponentes generar tres recorridos tentativos (5k, 10k y 21k)**, además de la inclusión de un Fan Fest y la entrega de los kits respectivos en los días previos al evento (en el Centro Cultural Estación Mapocho).

Esta actividad tiene contemplado recorridos de 5k, 10k y 21k, teniendo como principal objetivo el generar un recorrido que pase por el eje Alameda. El evento será de carácter gratuito.

1.3 Requisitos para Participar en la Licitación

Podrán participar en esta licitación las empresas que hayan descargado las Bases Administrativas Generales de la presente licitación, entendiéndose por éstas las personas jurídicas, chilenas o extranjeras o consorcios que acrediten su situación legal, financiera e idoneidad técnica conforme se dispone en la presentes Bases Administrativas Generales.

No podrán participar como Proponentes en esta licitación, consorcios o sociedades que no estén legalmente constituidos al momento de la presentación de las ofertas. En consecuencia, no podrán participar en esta licitación, los consorcios o sociedades en formación.

Tampoco podrán participar las empresas que tengan demandas o reclamos pendientes en contra de La Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana, ya sea ante organismos judiciales o del Estado.

Cada empresa podrá integrar sólo un (1) consorcio y solamente podrá participar en la presente licitación en tal condición o como empresa. Los integrantes del consorcio deberán suscribir una declaración en que cada integrante acepte expresamente su responsabilidad indivisible y solidaria.

Se entenderá por Consorcio, a toda agrupación de personas jurídicas que cuenten con un acuerdo de actuación conjunta para participar en la presente licitación, el cual -a lo menos- deberá constar en instrumento privado firmado ante Notario.

1.4 Costos de la Oferta

Todos los gastos y/o costos -de cualquier naturaleza- en que incurran los Proponentes para la preparación y presentación de sus propuestas, **serán de su exclusiva cuenta y cargo.**

1.5 Moneda de la Oferta

Todos los valores monetarios señalados en los documentos que forman parte de la oferta técnica y económica deberán venir expresados en **pesos chilenos con IVA incluido.**

1.6 Consultas y Aclaraciones sobre los documentos de la Licitación.

Las comunicaciones y/o notificaciones oficiales entre la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana y los Proponentes, serán exclusivamente por escrito. Cualquier otra documentación relacionada con la licitación pública, deberá ser enviadas exclusivamente al coordinador de la licitación pública:

Sr. Juan José Urzúa Lizama
Calle Bandera N°84, Piso 8
Comuna de Santiago Centro
E-mail: jurzua@corporacionrm.cl

Por su parte las comunicaciones y/o notificaciones que se efectúen a los Proponentes se realizarán al correo electrónico o dirección informados al efecto por cada uno de ellos.

Los Proponentes podrán formular consultas sobre los documentos de la Licitación, por escrito, vía e-mail o entregándolas directamente en la dirección señalada precedentemente, hasta la fecha indicada en el Cronograma de la Licitación Pública. **No se considerarán las consultas efectuadas con posterioridad a esa fecha.** Tampoco serán consideradas válidas las consultas o cualquier otro documento que sean enviados a otro destinatario y/u otra dirección electrónica, aunque éste pertenezca también a la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana.

Las consultas efectuadas por los Proponentes se responderán por escrito, en un documento denominado "Serie de Preguntas y Respuestas". Dicho documento estará a disposición de todos los Proponentes en las oficinas de la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana, a partir de la fecha y hora señalada en el Cronograma de la Licitación o que la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana informe por escrito a cada Proponente. Asimismo, este documento estará disponible en el sitio web de la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana (www.corporacionrm.cl).

La Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana responderá aquellas preguntas que, a su sólo juicio, estime razonablemente pertinentes.

Asimismo, la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana podrá introducir cambios en las Bases de Licitación Pública o hacer aclaraciones, informando de éstos a los interesados exclusivamente por medio de documentos denominados "**Circulares Aclaratorias**", los cuales estarán a disposición de los Proponentes en la oficina de la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana ya señalada, en la fecha y hora que les sea comunicado por escrito y hasta antes de la fecha indicada en el Cronograma de la Licitación Pública. Asimismo, este documento estará disponible en el sitio web de la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana (www.corporacionrm.cl).

Las Serie de Preguntas y Respuestas, y las Circulares Aclaratorias serán emitidas exclusivamente por el coordinador de la licitación individualizado precedentemente. No serán considerados válidos los documentos emitidos por una persona distinta.

Será responsabilidad de cada Proponente verificar en la fecha establecida la disponibilidad de estos documentos.

La Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana no se responsabilizará por la recepción tardía o extravío de la Serie de Preguntas y Respuestas y Circulares Aclaratorias que se emitan, después de haberlas enviado a la dirección y/o dirección de correo electrónico indicado por los Proponentes.

1.6 Cronograma de la Licitación Pública

Tabla N°1 Hitos.

Publicación Bases de Licitación Pública (administrativas generales y técnicas)	28 de noviembre de 2024
Recepción de Consultas	13 de diciembre de 2024
Respuesta de Consultas y Aclaraciones	18 de diciembre de 2024
Recepción y Apertura de Carpeta N° 1 y Recepción Carpeta N° 2 (Documentación Administrativa y Oferta Económica).	20 de diciembre de 2024 a las 12:00 hrs.
Apertura Propuestas Carpeta N° 2 Oferta Económica	27 de diciembre de 2024 15:00 hrs
Adjudicación	Posterior al directorio mes de enero de 2024
Fecha inicio Contrato	Lunes siguiente al directorio mes de enero de 2024

1.7 Forma de Presentación de las Ofertas.

Las ofertas deberán ser entregadas -en un mismo acto- en dos carpetas: Carpeta Online N° 1 “Carpeta Documentación Administrativa y Técnica” y Carpeta N°2 “Oferta Económica”, respectivamente, indicando el nombre de la Propuesta y el nombre del Proponente, de acuerdo con lo siguiente:

Todos los documentos contenidos en dichas carpetas deberán entregarse foliados y firmados por el Representante Legal en cada una de sus hojas, las que deberán ser enviadas en formato PDF o de manera física en un pendrive correctamente rotulado.

Los únicos documentos válidos para la presentación de la propuesta son los formularios entregados por la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana o reproducciones de estos. Por lo tanto, cualquier discrepancia en los formularios que presente el proponente con respecto a los entregados por la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana, que puedan inducir a errores en la evaluación de la propuesta, será de única responsabilidad del Proponente.

1.7.1 Carpeta N°1: Carpeta de “Documentación Administrativa y Técnica”.

Esta será entregada en un pendrive o impreso en su integridad de manera presencial en las dependencias de la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana, ubicada en Bandera 84, piso 8, en un sobre cerrado el cual debe tener en la cara exterior el nombre de la empresa oferente y el nombre del destinatario, en este caso, Juan José Urzúa Lizama. La entrega se efectuará en el acto de Recepción de Carpeta N° 1 y Carpeta N° 2 (Documentación Administrativa y Oferta Económica) indicado en el cronograma de la licitación.

1.7.1.1 Antecedentes Administrativos

- a. Identificación del Proponente (**Véase Formulario N° 1.A**). En caso de participar como consorcio se deberá acompañar la Solicitud de Presentación como Consorcio (**Véase Formulario N° 1.B**).
- b. Carta de presentación de la oferta y compromiso de ejecución del contrato (**Véase Formulario N° 2**).
- c. Escritura de Constitución de la sociedad Proponente (estatuto) o de las sociedades integrantes del consorcio Proponente y sus modificaciones, debidamente legalizadas.
- d. Certificado de Vigencia de la Sociedad, otorgado por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces, con una antelación no superior a 30 días a la Recepción de las Ofertas.
- e. Identificación del Representante Legal y copia legalizada de los documentos que acrediten su personería.
- f. Certificado de Vigencia de la Personería del Representante Legal con una fecha no superior a 30 días a la fecha de la Recepción de las Ofertas.
- g. Fotocopia del Rut de la Sociedad Oferente.
- h. Fotocopia de la Cédula de Identidad del Representante Legal de la Sociedad (anverso y reverso). Esta fotocopia debe ser clara, sin elementos que obstaculicen la documentación respectiva.
- i. Declaración de Relación de Negocios (**Véase Formulario N° 3**).
- j. En caso de empresas extranjeras, ya sea que participen individualmente o en consorcio, deberán presentar los documentos que acrediten su constitución conforme a la legislación vigente del país de origen, más el instrumento en que consten los poderes de su representante legal. Esta documentación deberá estar acompañada de un informe jurídico emitido por un estudio de abogados chileno, que acredite los requisitos de constitución de las sociedades en el país de que se trate, la fecha de constitución y modificaciones posteriores, el objeto de esta y que se encuentra legalmente constituida.

Las empresas extranjeras, además de los requisitos antes señalados, deberán designar un representante legal en Chile.

1.7.1.2 Antecedentes Financieros

- a. Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta, póliza de seguro o certificado de fianza conforme a lo establecido en las presentes Bases de Licitación Pública.
- b. Balance General correspondiente al último ejercicio contable anterior a la presentación de la Oferta, debidamente auditado por empresas externas, suscrito por el Representante Legal y el Contador.
- c. Certificado de Antecedentes Comerciales emitido por una empresa de informes comerciales, con una fecha no superior a 30 días a la fecha de la Recepción de las Ofertas, que acredite su comportamiento comercial durante al menos un año a la fecha de su emisión.

1.7.1.3 Antecedentes Técnicos y/o Oferta Técnica

La Oferta Técnica deberá incluir obligatoriamente los documentos que se indican, presentados en el siguiente orden correlativo:

- a. Experiencia del Proponente: Listado de otros servicios prestados por el Proponente que respalden el cumplimiento de los requisitos de experiencia, a la fecha de contratación y adjuntando certificado de conformidad del respectivo mandante (**Véase Formulario N°4**).
- b. Equipo de Trabajo: Estructura de la Organización (Organigrama) que será implementada para efectuar los servicios. Esta debe describir la estructura de la empresa, detallando también a las áreas y/o personal que trabajará en el evento.
- c. Nómina del personal, técnico y especialista con desempeño permanente destinado al servicio. (**Véase Formulario N° 5**).
- d. Currículum Vitae del personal coordinador del evento (**Véase Formulario N°6**), incluyendo certificado de título original o copia legalizada para cada uno de ellos y ellas, además de la carta individual de compromiso suscrita por cada profesional.
- e. Listado de los trabajos o servicios que se propone subcontratar.
- f. Plazos de Ejecución: Programación de **las actividades para la realización de la Producción de la III Corrida del Día del Deporte y Actividad Física “Gana Santiago” a realizarse el 06 de abril de 2025** que incluya una Carta Gantt, con detalle de las actividades críticas, hitos obligatorios para el control del contrato.
- g. Metodología del Trabajo: Se deberá indicar la metodología con que se desarrollará el trabajo, deberá incluir al menos los siguientes elementos: Planificación general, criterios metodológicos a ser empleados y documentos. Esta debe integrar una presentación con detalle cada uno de los aspectos detallados de forma precedente. (Esta presentación debe ser en formato pptx. o pdf.)

La falta de veracidad o autenticidad de los antecedentes suministrados será causal suficiente para rechazar la Oferta y ejecutar la garantía de seriedad de la oferta.

1.7.2 Carpeta N° 2: Oferta Económica.

La Oferta Económica debe estar expresada en pesos chilenos, con el IVA incluido, de conformidad al **Formulario N° 7**. Dichos precios no estarán afectos a cualquier tipo de reajuste.

Se deberá, adicionalmente acompañar un Presupuesto Detallado, el cual deberá contener un itemizado donde cada elemento debe considerar su precio unitario, total neto y total con IVA incluido.

Esta será entregada de manera presencial en las dependencias de la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana, ubicada en Bandera 84, piso 8, en un sobre cerrado el cual debe tener en la cara exterior el nombre de la empresa oferente y el nombre del destinatario, en este caso, Juan José Urzúa Lizama. La entrega se efectuará en el acto de Recepción de Carpeta N° 1 y Carpeta N° 2 (Documentación Administrativa y Oferta Económica) indicado en el cronograma de la licitación.

1.8 Garantía de Seriedad de la Oferta

El Proponente deberá entregar una Boleta de Garantía Bancaria, póliza de seguro para garantizar la Seriedad de la Propuesta por un monto de **80 UF** incondicional e irrevocable, pagadera a treinta (30) días de aviso, sin intereses, a sola presentación, extendida a nombre de la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana. Su plazo de vigencia será de noventa (90) días corridos, contado a partir de la fecha de Recepción y Apertura de las Ofertas de la Carpeta N°1.

Esta garantía deberá especificar que es: “Para garantizar la Seriedad de la Oferta en Licitación Pública para la **Producción de la III Corrida del Día del Deporte y Actividad Física “Gana Santiago”** a realizarse el **06 de abril de 2025**.”

La Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana podrá hacer efectiva esta Garantía si el Proponente favorecido solicita la devolución de su oferta antes de la firma del contrato, no se presenta a firmar el Contrato o si no entrega la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, dentro de los diez (10) días siguientes desde que la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana lo notifique por escrito que se ha adjudicado la **Licitación Pública “Producción de la III Corrida del Día del Deporte y Actividad Física Gana Santiago - 06 de abril 2025”**. En este caso, la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana quedará liberada para adjudicar la **Licitación Pública “Producción de la III Corrida del Día del Deporte y Actividad Física Gana Santiago - 06 de abril 2025”**. al segundo Proponente mejor evaluado.

Además, si antes de firmado el contrato cualquiera de los Proponentes solicita retirar su oferta, la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta respectiva.

La Garantía de Seriedad de la Oferta será devuelta a los Proponentes que hubieren calificado técnicamente, una vez firmado el contrato respectivo. Sin embargo, al Proponente favorecido con la propuesta se le devolverá esta garantía una vez constituida la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato que se individualiza más adelante.

El costo de la garantía será de cuenta y cargo del Proponente. La Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana no reembolsará estos costos, ni los de ninguna otra garantía que éste deba contratar en relación con esta licitación y el eventual contrato a que de lugar.

1.9 Período de Validez de la Oferta.

La Oferta tendrá una validez de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de Recepción y Apertura de la Carpeta N°1.

1.10 Recepción de Ofertas y Apertura de Carpeta N° 1: Carpeta de “Documentación Administrativa y Técnica”.

La Recepción de las Ofertas y la Apertura de las Ofertas de la Carpeta N° 1 Carpeta de “Documentación Administrativa y Técnica”, se realizará en un acto único, en la fecha y hora indicada en el Cronograma de la Licitación, en la sala N°2 de reuniones de la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana ubicada en Bandera #84, piso 8. dirigida por una Comisión de Recepción y Apertura de Ofertas (en adelante Comisión), cuyos integrantes serán designados por la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana.

La evaluación de las propuestas será efectuada por una *Comisión de Recepción y Apertura de Ofertas*, la cual será conformada por tres profesionales de la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana, sumado a un(a) ministro(a) de fe de ésta. Esta Comisión asignará puntajes a cada una de las propuestas considerando los criterios y sistemas de notas.

Con relación a las Carpetas entregadas por los Proponentes, se procederá a abrir solamente la Carpeta N° 1 Carpeta de “Documentación Administrativa y Técnica” y a verificar si se han incluido en ella todos los antecedentes solicitados en el numeral 1.7.1 precedentes.

En primer lugar, se procederá a examinar la Garantía de Seriedad de la Oferta. En segundo lugar, se verificará que se haya presentado la Metodología de Trabajo. Se eliminará automáticamente a todo Proponente que no hubiese acompañado alguno de estos documentos y por consiguiente, no se verificarán sus antecedentes y no se considerará su Carpeta N° 2, su oferta será devuelta en el mismo acto. El resto de la documentación será revisada por la Comisión con posterioridad a la finalización del acto.

En caso de omisión de algún otro de los documentos solicitados, la Comisión indicará el plazo en que deberá acompañarse, el que en ningún caso será superior a dos (2) días hábiles, salvo que, a juicio de la Comisión, se trate de algún requisito cuya omisión sea suficiente para rechazar la Oferta, en cuyo caso será devuelta al Oferente incluyendo la respectiva Carpeta N° 2 sin abrir.

Las Carpetas N°2 “Oferta Económica” de los Proponentes que cumplan con la documentación exigida serán selladas y firmadas por todos los integrantes de la Comisión y por aquellos Proponentes presentes en el Acto de Apertura de la Oferta Técnica. Las Carpetas N° 2 “Oferta Económica” permanecerán en custodia en la Gerencia de Administración y Finanzas de la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana.

En el Acto de Recepción de Ofertas y Apertura de la Carpeta N° 1, se levantará un Acta firmada por los integrantes de la Comisión y por el representante de cada Proponente que asista, donde se dejará constancia de los documentos recibidos, de los devueltos si procede, y de cualquier antecedente relevante que se produzca en dicho acto, además de la entrega del Informe de Evaluación de Proponentes. Cada Proponente recibirá una copia de esta Acta y de dicho informe.

1.10.1 Evaluación de la Oferta Técnica.

La Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana verificará la suficiencia, veracidad y autenticidad de los documentos contenidos en la Carpeta N° 1 Carpeta de “Documentación Administrativa y Técnica”

La Comisión podrá por escrito solicitar a los Proponentes, los antecedentes necesarios para aclarar o complementar la documentación presentada.

La Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana, a través de una Comisión de Evaluación la que estará compuesta por tres profesionales de la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana y/o terceros designada para el efecto, además de un(a) ministro(a) de fe, que calificará las Ofertas Técnicas presentadas por los Proponentes asignándoles una calificación de 0 a 5 puntos en números enteros, a los siguientes aspectos:

- Antecedentes Administrativos
- Experiencia del Proponente.
- Equipo de Trabajo.
- Metodología del Trabajo y Presupuesto Final.
- Plazos de Ejecución.

Los criterios de evaluación y sus ponderaciones se indican en el siguiente cuadro:

Tabla N°1 Criterios de Evaluación

Criterio	Ponderación	Cálculo	Descripción
Antecedentes Administrativos	10%	Puntaje obtenido x 0,1	Entrega total de los puntos establecidos en el punto 1.7.1.1 y 1.7.1.2 precedentes. Para ello se considerará el envío de los Formularios N°1 A; N°1 B (si aplica); N°2 y N°3.
Experiencia del Proponente	40%	Puntaje obtenido x 0,4	La Experiencia del Proponente considera todo aquello trabajo, servicio, actividad o proyecto que dé cuenta de la expertis en la materia de la Licitación Pública propuesta, en donde se considera experiencia en trabajos similares con otras empresas, instituciones o la misma Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana. Para ello se considerará el envío del Formulario N°4. Serán consideradas experiencias válidas aquellos oferentes que tengan mayor o igual a 5 años experiencia en realización de eventos masivos similares, considerando

			eventos masivos que haya convocatoria mayor o igual a 5.000 personas demostrables.
Equipo de Trabajo	10%	Puntaje obtenido x 0,1	Hace referencia a la nómina de personal profesional, técnica y especialista con desempeño permanente durante el desarrollo del servicio de la presente Licitación Pública. Para ello se considerará el envío de los Formularios N°5 y N°6.
Metodología del Trabajo y Presupuesto Final	30%	Puntaje obtenido x 0,3	Se deberá indicar la metodología con que se desarrollará el trabajo, deberá incluir al menos los siguientes elementos: Planificación general, criterios metodológicos a ser empleados y documentos. Esta debe integrar una presentación con detalle cada uno de los aspectos detallados de forma precedente. (Esta presentación debe ser en formato pptx. o pdf.) Se considera el envío del presupuesto final itemizado e individualizado por producto/servicio a prestar, considerando el precio unitario, valor neto total y valor total con IVA incluido.
Plazos de Ejecución	10%	Puntaje obtenido x 0,4	Programación de las actividades para la realización de la Producción de la III Corrida del Día del Deporte y Actividad Física "Gana Santiago" a realizarse el 06 de abril de 2025 que incluya una Carta Gantt, con detalle de las actividades críticas, hitos obligatorios para el control del contrato.
TOTAL	100%		

La Calificación Técnica Final "OT" será la suma ponderada de los aspectos: Antecedentes Administrativos **10%**; Experiencia del Proponente **40%**; Equipo de Trabajo **10%**; Metodología del Trabajo y Presupuesto Final **30%**; y Plazos de Ejecución **10%**.

La calificación técnica "OT" se redondeará al entero superior en caso de resultar fraccionaria.

La evaluación de cada uno de los factores será de 1 a 5, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Tabla N°2 Puntajes

PUNTAJES		
Puntaje	Calificación	Descripción
5	Muy Bueno	El proponente cumple a cabalidad y de forma completa cada uno de los puntos establecidos, entregando toda la información y antecedentes solicitados.
4	Bueno	El proponente cumple cada uno de los puntos establecidos, entregando toda la información y antecedentes solicitados.
3	Más que regular	El proponente cumple cada uno de los puntos establecidos, entregando parte de la información y antecedentes solicitados.
2	Regular	El proponente no cumple de forma completa cada uno de los puntos establecidos, no obstante entrega la información y antecedentes solicitados.
1	Insuficiente	El proponente no cumple de forma completa cada uno de los puntos establecidos y entrega de forma incompleta la información y antecedentes solicitados.
0	No Aplica	El proponente no entrega los puntos establecidos, y entrega de forma mínima la información y antecedentes solicitados.

Quedarán descalificadas las ofertas en las que se presente alguna de las situaciones siguientes:

- a. No cumple con los requisitos exigidos en las Bases de Licitación Pública.
- b. La calificación de alguno de los aspectos: Experiencia del Proponente, Equipo de Trabajo, Metodología del Trabajo o Plazos de Ejecución, sea inferior o igual a 0 y/o 1 puntos.
- c. La calificación técnica "OT" sea inferior a 4 puntos.
- d. Hayan obtenido nota final promedio inferior a 4.

- e. **Pasarán a la fase de evaluación de la oferta económica (Carpeta N°2) única y exclusivamente aquellos oferentes que hayan obtenido nota superior o igual a 4 en la evaluación de la oferta técnica.**
- f. Se comprueba falta de suficiencia, veracidad o autenticidad de los antecedentes suministrados.
- g. No cumplan con cualquier otro requisito estimado como esencial por la Comisión.

La Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana estará facultada para solicitar antecedentes adicionales a los aprobados, en caso de que lo estime necesario, para aclarar dudas respecto de aquellos que hubieran sido efectivamente entregados como también para solicitar rectificaciones de parte de los proponentes por errores de forma u omisiones, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales en su oferta técnica o en la carpeta de documentos solicitados.

La descalificación de algún Proponente es una facultad privativa de la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana y no dará derecho a reclamo ni indemnización de ninguna especie.

La Comisión designada por la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana, levantará un Acta y un Informe de evaluación de las propuestas, donde se dejará constancia de los resultados del proceso de calificación de las ofertas técnicas, la que será firmada por todos los integrantes de la Comisión.

1.11 Apertura de la Oferta Económica.

Una vez concluida la evaluación técnica, los Proponentes calificados técnicamente serán citados para la Apertura de la Carpeta N° 2 "Oferta Económica", la cual se efectuará en un acto único en sala N°2 de reuniones de la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana ubicada en Bandera #84, piso 8.

Los Proponentes que no califiquen técnicamente (quienes no podrán asistir al acto de Apertura de la Oferta Económica), serán debidamente notificados a fin de que concurran a la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana a retirar su documentación, incluida la Garantía de Seriedad de la Oferta y su Oferta Económica sin abrir. Transcurridos veinte (20) días contados desde la notificación sin que se verifique la devolución señalada por la no concurrencia del Proponente, la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana quedará facultada para remitir la Oferta Económica mediante carta certificada.

La Comisión dará a conocer la Calificación Técnica de las Ofertas, y procederá a abrir sólo los sobres de las Ofertas Económicas de aquellos Proponentes cuyas ofertas fueron calificadas técnicamente.

Aquellas Ofertas Económicas que no incluyan todos los antecedentes requeridos en las presentes Bases Administrativas Generales serán rechazadas. No se aceptarán enmiendas,

tachaduras ni condicionamientos de ningún tipo. Las Ofertas que presentes estas características serán rechazadas dejándose constancia en el Acta de Apertura.

En el acto de Apertura se levantará un Acta en la que se dejará constancia de quienes presentaron ofertas, de los antecedentes recibidos, de los documentos contenidos en la Carpeta N° 2 de Oferta Económica, de las observaciones que formulen los Proponentes y miembros de la Comisión, de los valores propuestos en las Ofertas Económicas y de cualquier antecedente relevante que se produzca en dicho acto. Cada Proponente recibirá una copia de esta Acta.

1.11.1 Evaluación de la Oferta Económica

La Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana verificará la suficiencia, veracidad y autenticidad de los documentos contenidos en la Carpeta N° 2 Carpeta de "Oferta Económica".

La Comisión podrá por escrito solicitar a los Proponentes, los antecedentes necesarios para aclarar o complementar la documentación presentada.

Quedarán descalificadas las ofertas en las que se presente alguna de las situaciones siguientes:

- a. No cumple con los requisitos exigidos en las Bases de Licitación Pública.
- b. Se comprueba falta de suficiencia, veracidad o autenticidad de los antecedentes suministrados.
- c. No cumplan con cualquier otro requisito estimado como esencial por la Comisión.

La Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana estará facultada para solicitar antecedentes adicionales a los aprobados, en caso de que lo estime necesario, para aclarar dudas respecto de aquellos que hubieran sido efectivamente entregados como también para solicitar rectificaciones de parte de los proponentes por errores de forma u omisiones, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales en su oferta técnica o en la carpeta de documentos solicitados.

La descalificación de algún Proponente es una facultad privativa de la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana y no dará derecho a reclamo ni indemnización de ninguna especie.

1.12 Evaluación Final de las Ofertas Económicas.

La Comisión revisará la consistencia de las ofertas económicas presentadas en función de los criterios establecidos en las bases, la oferta técnica y coherencia con el presupuesto detallado que se deba acompañar a cada una de ellas y **establecerá un orden de prelación de las ofertas en base al valor de ella, ocupando el primer lugar aquella que tenga el menor valor.**

En este proceso, la Comisión se encontrará facultada para efectuar consultas y/o aclaraciones a los proponentes.

1.13 Adjudicación

La Comisión verificará que las Ofertas Económicas de los Proponentes se ajustan a lo exigido en las Bases de Licitación Pública.

Criterio de adjudicación: La licitación se adjudicará al proponente que habiendo calificado técnicamente (calificación técnica mínima establecida en las Bases y que cumplan los demás requisitos establecidos) presente la oferta económica más conveniente a la Corporación, la que corresponderá aquella que oferte el precio más bajo o menor valor.

El resultado de la adjudicación será comunicado a todos los Proponentes cuyas Ofertas Económicas hayan sido abiertas.

La adjudicación de la propuesta será presentada al Directorio correspondiente para los efectos de su adjudicación.

El acto por el cual se adjudica este proceso de adquisición se notificará formalmente a través del correo electrónico de contacto que indicó la empresa adjudicada en su propuesta, siendo el instrumento oficial la "Carta de Adjudicación", documento que individualiza al oferente adjudicado con aprobación y firma del Gerente General de la Corporación Regional de Santiago. En la misma forma se comunicará si dicha empresa no fue seleccionada o, en caso de ocurrir, el hecho de haberse declarado desierto este proceso.

La empresa adjudicataria deberá comprometerse a implementar el servicio en los plazos acordados con la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana.

En el caso que la empresa adjudicataria no entregue la **garantía de fiel, íntegro y oportuno cumplimiento** o no concurriere a suscribir el contrato en el plazo señalado por la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana, se entenderá que ésta no acepta la adjudicación, pudiendo la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana proceder con una nueva adjudicación al postulante que hubiera ocupado el segundo lugar o siguiente en su caso, o en su defecto, declarar desierto el proceso de adquisición. El proponente ubicado en el segundo lugar, en su caso, deberá cumplir con la entrega de la garantía de fiel, íntegro y oportuno cumplimiento del contrato en la forma y condiciones establecidas en las presentes Bases Administrativas Generales.

La Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana no estará obligada a comunicar las causas por las cuales no se adjudicó el servicio a los proponentes no favorecidos. Asimismo, tampoco estará obligada a comunicar a los proponentes no favorecidos el nombre ni las condiciones técnicas o precios en que fue adjudicado el servicio objeto de estas Bases Administrativas Generales.

1.14 Derecho de la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana a Rechazar cualquier Oferta.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana se reserva el derecho de declarar desierta la licitación o rechazar todas las propuestas en cualquier momento, con anterioridad a la firma del contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna respecto del Proponente o los Proponentes afectados por esta decisión y sin tener la obligación de comunicar los motivos de ella. No habrá derecho a ningún tipo de indemnización por este motivo.

1.15 Firma del Contrato

Una vez adjudicada la Licitación Pública para la Producción de la **III Corrida del Día del Deporte y Actividad Física “Gana Santiago”** a realizar el 06 de abril de 2025, en el plazo de diez (10) días la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana y el Proponente Adjudicatario suscribirán el Contrato en el cual se incorporará lo ofertado por el Proponente Adjudicatario en su Oferta.

1.16 Contratación

La empresa debe incluir la **Garantía de Fiel Cumplimiento**, la cual deberá constituir a través de boleta bancaria de garantía irrevocable nominativa, no endosable y pagadera a la vista o póliza de seguro pagadera a primer requerimiento por un monto equivalente al 20% del valor de adjudicación del contrato, incluido el impuesto. La garantía debe considerar expresamente cobertura para las multas que se pacten en el contrato.

1.17 Pagos al Contratista

El pago de los servicios se efectuará en un (1) estado de pago, el cual será pagado previa entrega de la garantía pertinente (boleta de garantía, póliza de seguro y con un plazo de vigencia por 150 días contados desde la firma del contrato). El pago total de los servicios se pagará una vez realizado el evento, contra entrega y aceptación de todos los insumos solicitados en este documento; envío de informes y factura correspondiente.

Todas las entregas deberán estar previamente aceptadas y aprobadas por la Gerencia de Desarrollo Humano de la **Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana para proceder al pago correspondiente.**

1.18 Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

A fin de garantizar el fiel cumplimiento del contrato y todas sus obligaciones, así como la correcta y oportuna ejecución de los servicios contratados, la Productora entregará una garantía de fiel cumplimiento del contrato en modalidad de póliza de garantía pagadera a primer requerimiento y de ejecución inmediata o boleta bancaria emitida a la vista, nominativa y no

endosable. La garantía ascenderá al **20% del valor total del contrato**, incluido el IVA, y deberá ser emitida a nombre de la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana, en un plazo de 3 días hábiles posteriores a la firma del contrato, y extendida su vigencia hasta 30 días corridos adicionales de la fecha de realización del evento. Deberá considerar expresamente cobertura de las multas pactadas en este contrato. **Esta garantía se restituirá al Prestador de Servicios al momento de finiquitarse el contrato, y en todo caso después del plazo de vencimiento de la garantía.**

La garantía deberá otorgarse de manera física, la cual deberá ser entregada en las dependencias de la Corporación Regional de Santiago, ubicada en Bandera 84, piso 8, Santiago Centro.

En caso de que se verifique la ampliación o prórroga del plazo de este contrato, la productora deberá prorrogar, a su costa, la vigencia de la garantía a fin de que ésta tenga cobertura ininterrumpida por todo el tiempo de la ampliación o prórroga más **30 días corridos desde la realización del evento.**

La garantía deberá ser nominativa e irrevocable y no endosable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva a primer requerimiento, emitida por una empresa aseguradora con domicilio en el país.

La garantía será devuelta al contratista, a su requerimiento, una vez cumplida íntegramente sus obligaciones contractuales debidamente certificadas por el administrador del contrato, quien además verificará que la prestación de los servicios se realizará a entera satisfacción de la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana, una vez cumplido el plazo de vigencia de esta.

1.19 Informe Final

El informe final debe contar con la estructura de:

- a. Introducción/antecedentes: Debe describir en qué consiste el evento, actividad o hito, como también contexto de este.
- b. Validadores de cada uno de los elementos de la propuesta técnica y extras propuestos en la oferta entregada (estos validadores deben ser extra a lo solicitado en el punto ee. del numeral 2.2 de la propuesta técnica). Se sugiere tener un respaldo fotográfico de cada uno de los elementos considerados en la propuesta técnica y adjuntarlos dentro del informe con su respectiva descripción,
- c. Presupuesto final ejecutado: este debe ser el presupuesto total, indicando todos aquellos elementos e ítem propuestos y facturados.
- d. Layout final: se debe integrar el Layout final tanto de la entrega de kit, como también de la ejecución de la corrida misma.

- e. Observaciones y puntos de mejora: debe ser un apartado de los diferentes elementos a considerar para seguir potenciando la producción de esta.
- f. Gráficas subidas a redes sociales con sus respectivos impactos: se deben incorporar "screenshot" de las diferentes publicaciones realizadas por las cuentas oficiales de la Corporación Regional e Santiago; Gobierno de Santiago, Empresa Oferente Adjudicada; Municipios; Verificador de Streaming; Mailing; ejemplos código QR enviados; etc.

El informe final puede quedar en calidad de "objetado" siempre y cuando este no cumpla a la cabalidad con los diferentes ítems descritos en la propuesta final de presupuesto y contratados. El oferente adjudicado tendrá 3 días hábiles para poder subsanar las observaciones realizadas por el equipo coordinador de Gana Santiago y tendrán que enviar el informe en formato PDF a jurzua@corporacionrm.cl.

1.20 Multas y Término Anticipado de Contrato

La Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana podrá aplicar multas cuando existan incumplimientos por parte de la empresa contratada, así como cuando se registren atrasos en la entrega de los servicios pactados. Dichas multas quedarán establecidas en el contrato.

La Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato, cuando concurren algunas de las siguientes causales:

1. Si la empresa incurre en incumplimiento grave del contrato, especialmente cuando no se realicen los servicios o trabajos contratados.
2. Atraso injustificado en el cumplimiento de plazos estipulados para la ejecución del servicio o trabajos, según los indicados en la planificación trabajada en conjunto al equipo de la iniciativa Gana Santiago. No se considera en este punto las siguientes situaciones:
 - 2.1 Cancelación o reprogramación por acciones climáticas o desastres naturales
 - 2.2 Cancelación o reprogramación por luto nacional

El oferente adjudicado será sancionado con una multa conforme a la siguiente tabla de infracciones:

Tabla N°4 Infracciones

INFRACCIONES	
Retraso en los servicios programados según las Bases Administrativas Generales (se considerarán excepciones según lo planteado en el punto 2.1 y 2.2 precedentes)	15 UTM
Cada vez que se constate que el oferente	8 UTM

adjudicado no cumpla con alguno de los ítems detallados en el contrato firmado por las partes o no cumpla las instrucciones específicas del Mandante.	
En caso de que Delegación Presidencial o Espacios Públicos de Santiago impartan una multa correspondiente a la organización misma del evento.	15 UTM

1.21 Propiedad Intelectual

La propiedad intelectual de los trabajos y servicios contratados serán de propiedad de la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana. La empresa no podrá ceder derechos o compartir los trabajos que sean parte de este servicio a terceros, ni publicar ni compartir información parcial o total generadas por este servicio con otros medios de comunicación sin la autorización expresa.

1.22 Aceptación de las Bases Administrativas Generales

La presentación de la propuesta implica la aceptación por parte del proponente de todas y cada una de las disposiciones contenidas en las presentes bases administrativas generales, las normas y condiciones que regulan tanto el mecanismo de contratación, selección y adjudicación, así como la ejecución del contrato, sin necesidad de declaración expresa. Con el objeto de proteger la propiedad intelectual de las ofertas técnicas, éstas no serán visibles una vez adjudicado el proceso de adquisición.

1.23 Subcontratación

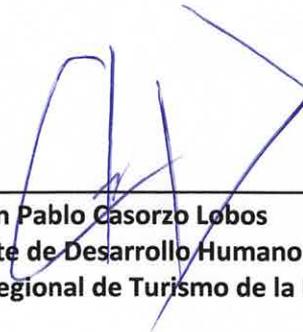
La empresa contratada deberá ejecutar el contrato preferentemente con personal propio. No obstante, respecto de aquellos específicos servicios que, por la naturaleza de las prestaciones requeridas, éstas deban ser subcontratados, y siempre que dicha situación se encuentre señalada en la Oferta Técnica y/o en los Bases Administrativas Generales, se podrá subcontratar la prestación del servicio de que se trate, en los términos previstos en la oferta.

Cualquier cambio en los proveedores, equipo de trabajo, como asimismo las subcontrataciones adicionales, deberán contar, en forma previa, con autorización expresa y por escrito de la contraparte técnica de la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana.

En todo caso, será el contratado o su continuador legal, el único responsable ante la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana del cabal y oportuno cumplimiento de los servicios contratados. La empresa contratada asume íntegramente la total responsabilidad de los contratos y subcontratos que este adquiera para la ejecución del servicio encomendado, liberando totalmente a la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana de cualquier responsabilidad a este respecto.

1.24 Cesión del Contrato

La empresa contratada no podrá ceder ni transferir en forma alguna, sea total o parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión del presente proceso de adquisición y del contrato que en definitiva se suscriba.



Juan Pablo Casorzo Lobos
Gerente de Desarrollo Humano
Corporación de Desarrollo Regional de Turismo de la Región Metropolitana

